


República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCION		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
RESOLUCIÓN No.:	015	FECHA:	03 DIC 2021
			PÁGINA 1 DE 4

“POR LA CUAL SE EFECTÚA EMPLAZAMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”

LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las determinadas en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, y lo dispuesto en los Acuerdos Municipales 08 del 11 de agosto de 2020 y 15 del 07 de diciembre de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 dispone: *“Cesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales. Las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes fiscales o la porción de ellos, ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido efectuada por un hogar que cumpla con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda de interés social y haya ocurrido de manera ininterrumpida con mínimo 10 años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo. La cesión gratuita se efectuará mediante resolución administrativa, la cual constituirá título de dominio y una vez inscrita en la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, será plena prueba de la propiedad”*.


Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021, se relacionan en el presente acto administrativo, las personas que cumplen con los requisitos de la norma, así como aquellas que no cumplieron con los requisitos exigidos.

Que la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta, con el objeto de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el considerando anterior y de garantizar el derecho fundamental al debido proceso dentro de las actuaciones administrativas, conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Constitución Política, procederá a emplazar a los terceros interesados con el fin de que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente Edicto se constituyan en parte dentro del procedimiento iniciado por el municipio de San José de Cúcuta.


En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: El suscrito Secretario de Vivienda de la Alcaldía municipal de San José de Cúcuta, del Departamento de Norte de Santander, adelanta el programa de titulación gratuita en la ciudad de Cúcuta, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, por tanto una vez adelantadas las etapas del cruce de información con FONVIVIENDA, cruce del VUR y la respectiva revisión técnico-jurídica se comunica a las siguientes personas, que fueron reconocidos como beneficiarios por cumplir cada uno de los requisitos establecidos por la ley para acceder al título de propiedad mediante cesión a título gratuito de los predios fiscales de propiedad del municipio, relacionados a continuación:

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCION		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
RESOLUCIÓN No.:	015	FECHA:	03 DIC 2021
			PÁGINA 2 DE 4


Item	Nombre	Documento de Identidad	Código predial	Dirección
1	LIBARDO VELASQUEZ ASCANIO	18969199	010810260006000	C 11 20 05 BR NUEVO HORIZONTE
2	ISABEL SERRANO GUERRERO	60348384	010810330015000	C 10 21 55 MZ 33 LT 2A BR NUEVO HORIZONTE
3	JULIO CESAR CASTAÑEDA ROA	13924835	010810170009000	C 14B 19 45 MZ 17 LO 1A BR NUEVO HORIZONTE
4	PEDRO JOSE ESTUPIÑAN RODRIGUEZ	88236439	010811330009000	A 3E 3N 35 UR LA CORALINA
5	EMIRO ALFONSO GUERRERO RINCON	13370585	010811330010000	A 3E 3N 29 UR LA CORALINA
6	YESID SAMIR VALENCIA ROJAS	1090429300	010811330013000	A 3E 3N 11 UR LA CORALINA
7	MARIA DEL CARMEN PEREZ DE MONSALVE	27836799	010811340006000	A 4E 3AN 42 UR LA CORALINA
8	ELVA ROSA CACERES	60397450	010811340008000	A 4E 3AN 54 UR LA CORALINA
9	ANAYIBE QUINTERO ABRIL	49550630	010811340009000	A 4E 3AN 60 UR LA CORALINA
10	LUZ MARINA RANGEL	37390746	010811340013000	A 5E 3AN 41 UR LA CORALINA
11	MARIA DEL CARMEN MONSALVE PEREZ	37273669	010811350010000	A 2E 4N 01 UR LA CORALINA
12	ANIBAL GARCIA LOPEZ	18922812	010811350012000	A 4E 4N 20 UR LA CORALINA
13	MARIA BELEN MENDOZA GARCIA	60284246	010811420002000	C 16 26B 16 MZ A LO 2 UR LA CORALINA
14	JEFERSON AVILEZ GALLARDO	1090413284	010811490003000	A 2E 3AN 47 UR LA CORALINA
15	LUZ ELENA ALVAREZ RODRIGUEZ	49555101	010811490015000	A 3E 3AN 30 UR LA CORALINA
16	ORLANDO UREÑA LEAL	88310011	010811540033000	A 26 14 26 BR CORALINAS III
17	CARMEN ROSA MORENO ORTEGA	37506157	010811540034000	A 26 14 30 BR CORALINAS III
	GINETH VALENTINA CONTRERAS MORENO	1127046967		
	FREINER JOEL CONTRERAS MORENO	1127047570		
	JHON EDUARDO MAYORGA MORENO	1148954278		
18	MARCO TULIO VELASCO PRIETO	19069844	010811550036000	A 24 14 02 UR LA CORALINA III
19	CARLOS ANDRES VILLAN BOTELLO	88178871	010811560004000	A 24 17 19 MZ G LO 10 BR CORALINAS
20	JEFFERSON ASDRUBAL SANCHEZ LOPEZ	1090382677	010811560005000	A 24 17 29 MZ G LO 11 BR CORALINAS
21	NORALDO DELGADO MOLINA	13199622	010811580014000	A 24A 17 75 UR LA CORALINA
22	MARTA LEONOR ORTEGA GELVEZ	60441884	010811590016000	C 14 26 14 UR CORALINA III

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCION		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
RESOLUCIÓN No.:	015	FECHA:	03 DIC 2021
			PÁGINA 3 DE 4

23	MERCEDES ACUÑA PEREZ	27891303	010811590017000	C 14 26 22 UR CORALINA III
24	MIGUEL ANGEL VERGEL NAVARRO	5407804	010812550002000	A 5CE 2N 67 UR LAS CORALINAS
	EDY MARIA TORRADO TORRADO	27615624		
25	MARITZA MORA CARRASCAL	60442403	010812550004000	A 5CE 2N 55 UR LAS CORALINAS
	CARLOS EDUARDO MORA CARRASCAL	1006287761		
	CRISTIAN ANDRES MORA CARRASCAL	1005024373		
26	CRUZDELINA BAUTISTA	27805645	010812560004000	A 5BE 1N 21 UR LA CORALINA
27	HENRY AUGUSTO GARCIA SOTO	88312760	010812570019000	A 5BE 1N 54 UR LA CORALINA
	YURI ANDREA RUEDA CONTRERAS	1010060484		
28	ANDREA ALVAREZ ALVAREZ	1090470089	010811580004000	A 24A 17 51 MZ 1 LO 9 UR CORALINA
	MILLER DAYAN CORZO GRANADOS	1090429957		
29	LILIANA CONSTANZA PRADA LORA	37440705	010811580003000	A 24 15A 75 BR LAS CORALINAS
30	BRIGIDA VARGAS BAUTISTA	60357370	010811340011000	A 3E 3AN 53 UR LA CORALINA
31	MARIBEL RAMIREZ IBARRA	60393209	010811580011000	A 24A 17 09 MZ I LO 2 UR CORALINAS
32	MARIA AIDEE ORTIZ	60333164	010811140006000	A 6 2AN 18 UR LA CORALINA
33	IVAN VEGA PALLARES	88219775	010811330008000	A 3E 3N 41 UR LA CORALINA
34	SONIA YAMILE MARTINEZ GONZALEZ	27591317	010811330012000	A 3E 3N 17 UR LA CORALINA
35	ANA BENILDA MORA JAIMES	60368718	010811490013000	A 3E 3AN 16 UR LA CORALINA
36	YORLY ZULEIMA CONTRERAS GUERRERO	60379645	010811500010000	A 2E 3N 29 BR LA CORALINA
37	MONICA MEDINA GARCIA	60447192	010811500011000	A 2E 3N 25 BR LA CORALINA
38	EMILSE RODRIGUEZ CAMPEROS	60409925	010812550014000	A 5CE 1AN 01 UR LAS CORALINAS
39	ISABEL RINCON CARRILLO	37220058	010812570002000	A 5AE 1N 53 UR LA CORALINA

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar que en este cruce de FONVIVIENDA no hubo hogares que no cumplieran con los requisitos contemplados en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021.

ARTICULO TERCERO - EMPLAZAMIENTO: Mediante el presente acto se emplaza a los terceros interesados que se consideren con igual o mejor derecho, dentro la actuación administrativa indicada, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la desfijación de la publicación del correspondiente Edicto, se pronuncien por

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCION		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
RESOLUCIÓN No.:	015	FECHA:	03 DIC 2021
			PÁGINA 4 DE 4

escrito al respecto, haciéndose parte dentro de la actuación y allegando las pruebas que pretendan hacer valer;

ARTICULO CUARTO - PUBLICACIÓN: Ordenar la fijación de este Edicto en un lugar público de las oficinas de la Alcaldía Municipal y en la página web de la entidad, conforme lo dispone el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011 y 2080 de 2021) y el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021;

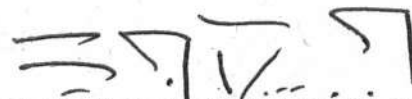
ARTÍCULO QUINTO – RECURSOS: De acuerdo con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente Resolución no proceden recursos;

ARTÍCULO SEXTO - COPIAS: Para el efecto se expiden tres (3) copias originales del Edicto Emplazatorio, así: una (1) que se insertará en el archivo de la Secretaría de Vivienda; una (1) con el fin de ser publicada en lugar público de la Alcaldía y una (1) con destino a ser publicada en las instalaciones de la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta;

ARTÍCULO SÉPTIMO – VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de San José de Cúcuta, a los



**SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ
SECRETARIO DE VIVIENDA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

Proyectaron – Beatriz Bustos y Henry Peralta – Contratistas Secretaría de Vivienda
Aprobó: Patricia Rivera Julio – Asesora Jurídica